

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

447.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 149, de fecha 8 de febrero de 2010, registrada el día 9 de febrero de 2010, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por SAMIRA MOHAMED MOHAND, solicitando Licencia de Apertura Actividades Molestas del local sito en CALLE CABO CAÑON ANTONIO MESA, 15 dedicado a "GRUPO 0 Cafetería-Pizzería" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DIAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla, 9 de febrero de 2010.

El Secretario Técnico. Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

448.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 148, de fecha 8 de febrero de 2010, registrada el día 9 de febrero de 2010, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por HAFID AZZOUZ, solicitando Licencia de Apertura del local sito en CALLE LA LEGION, 21 ESQUINA C/. ZAMORA, 23, dedicado a "GRUPO 0 Cafetería-Pizzería" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DIAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla, 9 de febrero de 2010.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

449.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 147, de fecha 8 de febrero de 2010, registrada el día 9 de febrero de 2010, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por D. ALBERTO LAMRINE ISMAEL, solicitando Cambio de Titularidad del local sito en CALLE MENDEZ NÚÑEZ, 16, dedicado a "GRUPO 0 Café-Bar" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DIAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla, 9 de febrero de 2010.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

450.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º